

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016

CARDENAL MURILLO, Alfonso (Presidente)  
ARROYO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Antonia  
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, M<sup>a</sup>. Matilde  
RAMOS MORAGUES, Francisco (Secretario)  
CALVARRO CAMISÓN, Dolores  
SÁNCHEZ-LAURO PÉREZ, Sixto  
PRIETO BALLESTER, Jorge Manuel  
PÉREZ SERRANO, Pedro Luis  
CEBRIÁ GARCÍA, M<sup>a</sup> Dolores

ÁLVAREZ ARROYO, Francisco  
ARIAS DOMÍNGUEZ, Ángel  
CHECA GONZÁLEZ, Clemente Juan  
GONZÁLEZ-PALENZUELA GALLEGOS, M<sup>a</sup>. Teresa  
HERNÁNDEZ LAVADO, Alejo  
NIETO-GUERRERO LOZANO, Ana María  
SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, José  
Luis  
SERRANO HOYO, Gregorio  
ESTÉFANI LÓPEZ, M<sup>a</sup> Rosario  
PERALTA CARRASCO, Manuel  
VALENCIA CANDALIJA, Rafael  
MERINO GARCÍA, Calixto  
BARRERO GALÁN, José Andrés

En Cáceres, siendo las 11:00 horas del día 20 de julio de 2016, con la relación de miembros asistentes que antecede, y habiendo excusado su inasistencia la Prof. FERNÁNDEZ ARROYO, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Facultad, para tratar, según consta en la oportuna convocatoria, el siguiente Orden del día:

- 1º) Aprobación, si procede, de actas de las sesiones de Junta de Facultad celebradas los días 19/02/2016, 18/03/2016 y 14/04/2016.
- 2º) Informe del Sr. Decano.
- 3º) Aprobación, si procede, de la modificación de la Normativa Reguladora del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho.
- 4º) Propuesta de modificación del Verifica de los Grados en Derecho y en Administración y Gestión Pública por necesidades de urgencia en relación al sistema de evaluación y defensa de los Trabajos Fin de Grado.
- 5º) Aprobación, si procede, del Reglamento del Anuario de la Facultad de Derecho de la UEx
- 6º) Ratificación del nombramiento como Director del Anuario de la Facultad de Derecho de la UEx propuesto por el Consejo de Redacción
- 7º) Nombramiento, si procede, de nuevos miembros de la Comisión de Calidad del Máster en Abogacía de la UEx.
- 8º) Aprobación, si procede, de las Reglas de actuación sobre graduaciones e imposición de bandas de la Facultad de Derecho de la UEx.
- 9º) Ruegos y preguntas.

En el **punto primero** del orden del día, se aprueba por unanimidad las actas indicadas.

En el **punto segundo** del orden del día, el Sr. Decano, antes de comenzar su informe, agradece a los miembros de Junta de Centro (PAS, estudiantes y profesorado) su presencia en el día de hoy, habida cuenta de la proximidad de dicha fecha con el período vacacional. Seguidamente, informa sobre la reciente acreditación por parte de ANECA del Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Extremadura e indica que se están adoptando decisiones por parte del Prof. ÁLVAREZ ARROYO, Director Académico del Máster, en orden a subsanar los principales problemas o disfuncionalidades existentes en relación a este título de postgrado; medidas que integrarán un Plan de Mejora que será puesto en marcha en la próxima edición del Máster.

En segundo lugar, informa sobre la acreditación del Grado en Criminología por parte de ANECA e indica que se están dando los pasos para conseguir, de cara al próximo curso académico, la implantación del “curso de adaptación”. Asimismo, el Sr. Decano señala que se está estudiando y valorando la posibilidad de implantar en años posteriores el primer curso de criminología y hacerlo, además, a través de una simultaneidad de estudios que permita obtener el Grado en Derecho y Criminología.

En tercer lugar, el Sr. Decano informa, en relación a la problemática ya manifestada en la Conferencia Interuniversitaria del Grado en Gestión y Administración Pública (Barcelona, 30-11-2015) y trasladada a esta Junta de Centro en la sesión de 19 de febrero de 2016, relativa a las dificultades de los recientes graduados en dicho título para poder optar a plazas de función pública del grupo A –subgrupo A1 y A2– convocadas por distintas Administraciones Públicas, pese a que el título legalmente establecido de A.G.P./G.A.P. les habilita para ello, que se han mantenido conversaciones con la Consejera de la Junta de Extremadura para tratar de solucionar el problema en nuestra región de cara a futuras convocatorias públicas.

En cuarto lugar, en relación a los PCEOs Derecho-ADE y de ADE-Derecho el Sr. Decano manifiesta que existe conciencia en el equipo rectoral de la problemática que plantean en la actualidad tales estudio y que se están dando los pasos adecuados, mediante la creación de una comisión, en orden a proponer alternativas que hagan de los mismos una oferta atractiva y respetuosa con los verificados de los Grados que comprende dicha simultaneidad de estudios.

Por último, el Sr. Decano informa que la Prof. NIETO-GUERRERO LOZANO, Responsable de Calidad del Centro, está trabajando sobre un Plan de Comunicación que se presentará ante esta Junta de Centro en la próxima reunión que se lleve a cabo.

En el **tercer punto** del orden del día, el Sr. Decano cede la palabra a la Prof. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicedecana de Ordenación Académica y Formación Complementaria, para que proceda a explicar los principales cambios que se introducen en la Normativa Reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

En primer lugar, la Sra. Vicedecana indica que la finalidad de esta reforma es, por un lado, adaptar la Normativa a las recomendaciones efectuadas por el Vicerrectorado de Planificación Académica; y, por otro lado, incorporar mejoras técnicas en el texto de la norma; se introducen, además, nuevas disposiciones con el

objeto de agilizar y simplificar el procedimiento de elaboración y evaluación de los Trabajos.

En cuanto a las modificaciones, la más destacada es la que se realiza en el sistema de evaluación estableciéndose dos procedimientos por los que puede optar el estudiante: el primero, la evaluación por el tutor que sólo podrá otorgar al TFG una calificación de aprobado (entre 5 y 6,5) y, el segundo, la evaluación por Tribunal mediante defensa pública que podrá otorgar al TFG una calificación de suspenso (0) a sobresaliente (10).

También se refiere la Sra. Vicedecana a la Disposición Final sobre la entrada en vigor, que prevé que sea aplicable la nueva Normativa en la primera convocatoria de evaluación inmediatamente posterior a su revisión y aceptación por el Vicerrectorado pero que en ningún caso se aplicará a los alumnos que soliciten la evaluación del TFG antes de enero de 2017.

Tras las explicaciones dadas por la Sra. Vicedecana, el sr. Decano cede la palabra a los miembros de la Junta que deseen intervenir, suscitándose un debate entre los intervinientes en torno a las modificaciones operadas, centrándose la discusión, esencialmente, en la calificación que puede conferir el tutor en caso de que el estudiante optase por este procedimiento. Fruto de dicho debate se plantean tres propuestas, la planteada por el equipo decanal y otras dos que contienen alguna leve modificación. Dichas propuestas son:

- La primera propuesta es que el tribunal, en caso de que el alumno decida optar por esta vía, sólo pueda otorgar una calificación de 5 a 10.
- La segunda propuesta es que el tutor pueda otorgar una calificación entre 5 y 7; mientras que el tribunal puede calificar el trabajo de 0 a 10.
- La tercera propuesta es la planteada por el equipo decanal, en la que el tutor puede calificar el trabajo, como máximo, de aprobado (de 5 a 6,5) y el tribunal de 0 a 10, caso de escoger este procedimiento.

Tras someter las tres propuestas a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Primera propuesta: 2 votos a favor y 18 en contra
- Segunda propuesta: 4 votos a favor y 16 votos en contra
- Tercera propuesta: 16 votos a favor y 4 en contra (propuesta aprobada).

En el **cuarto punto** del orden del día, el Sr. Decano informa que la modificación de la normativa de Trabajos Fin de Grado señalada en el punto anterior, en especial, respecto al cambio atinente al sistema de evaluación, requiere, a su vez, proponer una modificación del Verifica del Grado en Derecho y del Grado en A.G.P. para adaptar su contenido al nuevo sistema propuesto en nuestra normativa específica. Básicamente, los cambios del verifica se dirigen a dar una nueva redacción a los apartados referentes a la evaluación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster.

El Prof. PERALTA CARRASCO toma la palabra para preguntar si la entrada en vigor de la nueva normativa de TFG, tras las modificaciones planteadas, quedaría condicionada a la aceptación de la propuesta de modificación de los Verificas. El Sr. Decano indica que se ha planteado la cuestión al Vicerrectorado de Ordenación

Académica de la UEx y se nos ha indicado que podemos aplicar el nuevo marco normativo en tanto se tramita la modificación de los Verifica.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Decano somete a consideración de los miembros de Junta de Centro la Propuesta de modificación, que es aprobada por unanimidad.

En el **quinto punto** del orden del día, el Sr. Decano informa que se ha elaborado un nuevo Reglamento del Anuario de la Facultad de Derecho de la UEx cuyas principales novedades tienen que ver con el establecimiento de un único director académico; con el propósito de revitalizar dicha revista, mediante el establecimiento de un formato on line y de libre acceso; y con el establecimiento de un procedimiento para la entrega, revisión y publicación más ágil sin mermar, en todo caso, la rigurosidad requerida para este tipo de revistas científicas. Se somete a consideración de la Junta de Facultad la aprobación del nuevo Reglamento del Anuario de la Facultad de Derecho de la UEx y se aprueba por unanimidad.

En el **sexto punto** del orden del día, el Sr. Decano agradece la labor desempeñada por los anteriores Directores Académicos del Anuario, el Prof. ACEDO PENCO y el Prof. AGUAS ALCALDE. Asimismo, indica que el Consejo de Redacción del Anuario de la Facultad de Derecho de la UEx reunido el pasado 7 de julio de 2016 ha propuesto como nuevo Director Académico al Prof. SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, Catedrático de Derecho Penal, decisión que se trae a la Junta de Centro para, en su caso, proceda a la ratificación de dicho nombramiento. Se somete a consideración de la Junta de Facultad tal cuestión quien de forma unánime se manifiesta a favor de la propuesta formulada por el Consejo de Redacción.

El Prof. SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO toma la palabra para agradecer al Consejo de Redacción, a la Dirección del Centro y a la Junta de Facultad, el nombramiento como Director del Anuario y la confianza depositada.

En el **séptimo punto** del orden del día, el Sr. Decano señala que una de las medidas incluidas en el Plan de Mejora elaborado en relación al Máster Universitario en Abogacía, tendente a lograr una mayor coordinación entre los semidistritos de Cáceres y Badajoz, es la de incorporar como miembros de la Comisión de Calidad del Título a los Directores de la Escuela de Práctica Jurídica, tanto de Cáceres como de Badajoz. El Sr. Decano somete a votación de los asistentes a la Junta de Centro dicha propuesta que es aprobada en los siguientes términos: 13 votos a favor y 6 en blanco.

En el **octavo punto** del orden del día, el Sr. Decano cede la palabra a la Prof. ARROYO FERNÁNDEZ, Vicedecana de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Extensión Universitaria. La Sra. Vicedecana indica que las Reglas de actuación sobre graduaciones e imposición de bandas de la Facultad de Derecho de la UEx tienen por objeto propiciar la celebración de estos actos en el ámbito institucional académico y su desarrollo en instalaciones universitarias, preferiblemente, las de la propia Facultad de Derecho, dado que, la experiencia adquirida en los últimos años, ha demostrado que la organización de estos eventos en el ámbito extraacadémico es fuente de conflictos de diversa índole. A continuación, explica de manera más detallada las distintas previsiones contenidas en el citado documento.

El Sr. BARRERO GALÁN, Subdelegado de Centro, señala que ha comunicado el contenido de tales reglas a los delegados de curso que próximamente van a cursar el último curso, quienes han manifestado su disconformidad. Por este motivo, y compartiendo las razones alegadas por los Delegados de curso, el Sr. Subdelegado de Centro indica que votará en contra.

El Prof. HERNÁNDEZ LAVADO, toma la palabra para evidenciar la incongruencia que supone la asistencia a este tipo de Graduaciones por parte de aquellos alumnos que no son Graduados al no haber finalizado sus estudios.

El Sr. Decano somete a votación de los asistentes a la Junta de Centro dicha propuesta que es aprobada en los siguientes términos: 17 votos a favor y 1 en contra.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL DECANO

Alfonso Cardenal Murillo



Secretario Académico

Francisco Ramos Moragues